



Marzo-Diciembre 2014

Cuenta Pública

VOLCANDO LA
MIRADA A LA
PRIMERA MILLA



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile



MARZO-DICIEMBRE 2014

Cuenta Pública

VOLCANDO LA MIRADA A LA PRIMERA MILLA

ÍNDICE

09



NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

- Comités Científicos Técnicos Pesqueros
- Comités de Manejo
- Comités Científicos Técnicos de Acuicultura

16



37



PUEBLOS ORIGINARIOS

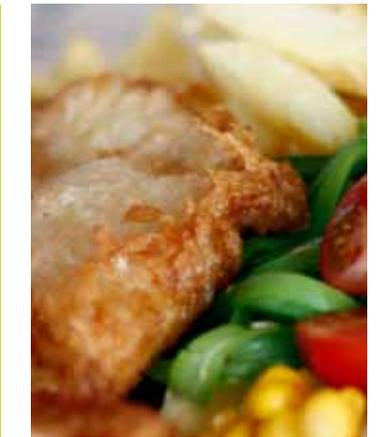


51



FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

- Descentralización
- Diversificación productiva



56



RELACIONES INTERNACIONALES

- Acuerdo y experiencias bilaterales de pesca y acuicultura
- Reuniones y conferencias internacionales



21



SUSTENTABILIDAD

- Certificación MSC de la pesquería de langosta de Juan Fernández
- Establecimiento de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en pesquerías nacionales
- Programa de investigación del descarte
- Cuotas anuales de captura 2015

- Revisión experta
- Sistema de Evaluación Ambiental (SEA)
- Implementación de normativa para artes y aparejos de pesca en la pesquería de camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba
- Veda a la flota de arrastre de crustáceos para apoyar la recuperación de la merluza
- Cierre de montes submarinos a la pesca de arrastre de fondo

28



INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP)
- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
- Programa de Investigación para el año 2015

AGENDA LEGISLATIVA, UNA MIRADA PRODUCTIVA

- Leyes promulgadas en el periodo
- Proyectos de ley en trámite
- Proyectos de ley en elaboración



40



PARTICIPACIÓN

- Consejo Nacional de Pesca
- Consejos Zonales de Pesca
- Comisión Nacional de Acuicultura





Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Asumimos el trabajo con sentido de urgencia. Según datos que informamos en marzo de 2014, el 48 por ciento de las principales pesquerías de nuestro país estaban en estado de sobreexplotación o colapso, panorama que empeoró en el mismo informe este año. Un escenario sin precedentes y que nos impone de golpe un desafío muy importante y que tiene que ver con darle sustentabilidad y proyectar en el tiempo la actividad pesquera extractiva, sustento de miles de familias y comunidades costeras de nuestro país. Bajo esa premisa, el fortalecimiento de la investigación, la implementación de los comités científicos técnicos y los comités de manejo fueron durante el 2014 una prioridad. Esto último porque el desafío de recuperar nuestras principales pesquerías, por su complejidad e implicancias económicas y sociales, entendemos, se aborda con el conjunto de actores del sector. En esa misma línea, en paralelo, y por mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, trabajamos en la conformación de una agenda legislativa con un fuerte sello productivo y una mirada a mediano y largo plazo que nos permita enfrentar la crítica situación descrita de manera sistémica y con alternativas reales de diversificación.

La tramitación de proyectos como el de cultivo y repoblamiento de algas, la reformulación del Instituto de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, el de regularización de caletas pesqueras y un nuevo marco jurídico para darle viabilidad a la acuicultura de pequeña escala, son una muestra clara del compromiso con el sector que lo dotarán de una nueva institucionalidad, mayores recursos y alternativas productivas y de fortalecimiento hasta la fecha poco exploradas. El impulso de iniciativas de desarrollo sustentable también fueron parte de la agenda de trabajo y se enmarcan en el esfuerzo por transitar a un desarrollo no tan sólo basado en volúmenes de extracción sino que ahora incorporando medidas que se ajustan a un desarrollo sustentable de la actividad. Justamente los programas de investigación del descarte en a lo menos 20 pesquerías apuntan en esa dirección al igual que la prohibición de la pesca de arrastre de fondo en los montes submarinos. En cuanto a la acuicultura, ya podemos hablar de una actividad económica líder en nuestro país, con un importante rol en la generación de empleos y como polo de desarrollo, principalmente en la zona sur austral. En esa línea, el compromiso del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet es a cuidar al sector y también a fortalecerlo, desarrollarlo y diversificarlo. Como Subsecretaría, con el sector salmonero tenemos una



intensa agenda de trabajo y no menores desafíos que afrontar. Uno de los más relevantes para nosotros es el reordenamiento territorial del sector. Se hace absolutamente necesario resolver el inadecuado emplazamiento de muchas concesiones de la zona sur austral. Es por eso que las relocalizaciones de acuicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén son prioritarias, así como también los estudios técnicos para identificar nuevas áreas aptas para la acuicultura en las costas nacionales. La aplicación la densidad de cultivo por barrios también es una iniciativa angular en la proyección de la actividad para el futuro. Esto debiera establecer una mejor manera de abordar el crecimiento de la industria y el adecuado equilibrio entre la producción y los indicadores sanitarios y ambientales. En resumen, nuestro país vive un momento clave para la pesca y acuicultura, un momento que queremos aprovechar para proyectar estas actividades de forma sustentable en lo económico y en lo social. Creemos firmemente que estamos a tiempo de lograrlo con el esfuerzo y apoyo de todos y todas.

RAÚL SÚNICO GALDAMES
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Extracción de navajuela, caleta
Chamiza, Región de Los Lagos.



I. NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

/ Comités Científicos Técnicos Pesqueros

/ Comités de Manejo

/ Comités Científicos Técnicos de Acuicultura

NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

La última modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) estableció la creación de tres órganos asesores que cumplen un rol fundamental para resguardar la sustentabilidad de la actividad pesquera y de acuicultura, uno de los ejes del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Estos órganos son los Comités de Manejo, los Comités Científicos Técnicos de Pesca y los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura. En el caso de los Comités Científicos Técnicos, tanto de pesca como de acuicultura, durante este año han funcionado de manera permanente para cumplir cabalmente el mandato de la ley. Respecto a los Comités de Manejo, el proceso no se ha podido concretar en un 100% debido a que este presentaba un retraso considerable a marzo de 2014, y como se trata de procesos participativos, con etapas y plazos definidos, resultó imposible acortar la brecha de tiempo de retraso con la que llegó a esta administración.

1.1 COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS PESQUEROS

El trabajo efectuado por los Comités Científico Técnico ha sido relevante para la administración de las pesquerías durante el año 2014. Los ocho comités constituidos realizaron 39 reuniones, cuyo detalle se muestra en la tabla I. Ellos cubren un

espectro de pesquerías que bordea las 33 especies y/o grupos de especies, determinando el rango de cuotas 2015 (ver tabla II), de acuerdo a la información científica disponible. Asimismo, abordaron otras temáticas tales como:

- Revisión de datos y modelos de evaluación de stock.
- Discusión y establecimiento del marco biológico de referencia y puntos biológicos de referencia (PBR).
- Revisión de estatus y rango de cuota biológicamente aceptable año 2015.
- Criterios para el establecimiento de veda de reclutamiento y reproductiva en recursos pelágicos.
- Revisión de documentos técnicos de jurel en el marco del Comité Científico de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP-PS).
- Análisis de gradualidad en la aplicación de la mortalidad por pesca en merluza del sur.
- Revisión de cuotas y vedas extractivas, biológicas y talla mínima legal en recursos bentónicos. El comité analizó 18

Tabla I. N° de reuniones de Comités Científicos Técnicos Pesqueros año 2014

COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS (CCT)	N° REUNIONES 2014
CCT - RECURSOS DEMERSALES CENTRO SUR	3
CCT - RECURSOS DEMERSALES SUR AUSTRAL	5
CCT - CRUSTÁCEOS DEMERSALES	5
CCT - JUREL	4
CCT - PEQUEÑOS PELÁGICOS	5
CCT - BENTÓNICOS	7
CCT - AGUAS PROFUNDAS	4
CCT- ALTAMENTE MIGRATORIOS	6

Fuente: División de Administración Pesquera SUBPESCA

Tabla II. Rangos de cuotas anuales (2015) de captura propuestas por los CCT (en toneladas)

COMITÉ CIENTÍFICO	RECURSO	RANGO RECOMENDADO POR EL CCT	
		MÍNIMO	MÁXIMO
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR	MERLUZA COMÚN	18.400	23.000
	JIBIA	160.000	200.000
DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL	MERLUZA DEL SUR	9.696	12.120
	CONGRIO DORADO NORTE	686	858
	CONGRIO DORADO SUR	388	485
	MERLUZA DE TRES ALETAS	11.100	13.876
DEMERSALES AGUAS PROFUNDAS	BACALAO UP (SUR DEL 47° LS)	878	1.098
	BACALAO ÁREA PESQ. ARTESANAL (Norte del 47° LS)	790	988
	MERLUZA DE COLA	32.257	40.321
JUREL	JUREL	368.000	460.000
PEQUEÑOS PELÁGICOS	SARDINA ESPAÑOLA XV-II	2.000	2.500
	ANCHOVETA XV -II	506.400	633.000
	ANCHOVETA III-IV	24.000	30.000
	SARDINA ESPAÑOLA III-IV	1.400	1.750
	ANCHOVETA V-X	27.520	34.400
	SARDINA COMÚN V-X	258.720	323.400
	SARDINA AUSTRAL X	19.640	24.550
	SARDINA AUSTRAL XI	6.400	8.000
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	CAMARÓN NAILON II-VIII	4.384	5.480
	LANGOSTINO AMARILLO III-IV	2.388	2.985
	LANGOSTINO AMARILLO V-VIII	1.622	2.027
	LANGOSTINO COLORADO XV-IV	719	899
	LANGOSTINO COLORADO V-VII	4.800	6.000



Caleta Duao,
Región del Maule.

medidas de manejo, 15 de las cuales fueron vinculantes.

- Conservación de mamíferos, aves y tortugas marinas y sus interferencias con la pesquerías.
- Cambio climático y las pesquerías.

1.2 COMITÉS DE MANEJO

Los Comités de Manejo al estar conformados por representantes de los distintos grupos de interés, público o privados, asesoran a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo, conforme lo establece el nuevo marco legal vigente.

Durante el trabajo desarrollado destacan los altos niveles de compromiso de los actores participantes en los comités en llevar las pesquerías a una mejor condición, generando oportunidades para una gestión que apunte a la recuperación.

1.2.1 Estado de avance

En lo que respecta a las pesquerías de peces y crustáceos el estado de avance es el siguiente: siete constituidos, tres en proceso de conformación, seis en etapa de difusión entre los usuarios para su futura conformación, y cuatro pesquerías cuyos Comités de Manejo se encuentran postergados, por estar

en veda extractiva, a la espera de contar con antecedentes científicos que muestren un repunte en la productividad de dichas especies (Tabla III).

Respecto a los Comités de Manejo en pesquerías de recursos bentónicos, de invertebrados y algas, el estado de avance es aún mayor teniendo en cuenta que la historia de trabajo participativo con los grupos de interés en torno a mesas público privadas es de más larga data, especialmente con los usuarios de las respectivas pesquerías. Es por ello que a la fecha existen 10 comités constituidos, de los cuales nueve corresponden a mesas de gestión público privadas, observándose además un alto grado de avance en otros seis comités (Tabla IV).



Caleta Maullín,
Región de Los Lagos.

Tabla III. Comités de Manejo de peces y crustáceos. (Artículo 8 LGPA)

CONSTITUIDOS	EN PROCESO		VEDA EXTRACTIVA
	CONSTITUCIÓN	DIFUSIÓN	
SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA (V-X REGIONES)	JUREL	ANCHOVETA (XV-II REGIONES)	RAYA (VIII-X REGIONES)
MERLUZA COMÚN	ANCHOVETA (III-IV REGIONES)	SARDINA AUSTRAL (X REGIÓN)	BESUGO
CONGRIO DORADO NORTE	BACALAO DE PROFUNDIDAD	JIBIA	ALFONSINO
MERLUZA DEL SUR		REINETA	ORANGE ROUGHY
CONGRIO DORADO SUR		MERLUZA DE COLA (*)	
RAYA (X-XII REGIONES)		MERLUZA DE TRES ALETAS (*)	
CAMARÓN NAILON, LANGOSTINO AMARILLO Y LANGOSTINO COLORADO			

(*) Pendiente.

Fuente: División de Administración Pesquera SUBPESCA

**Tabla IV. Comités de Manejo de recursos bentónicos.
Artículo 9 bis (LGPA)**

CONSTITUIDOS	EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN
ALGAS PARDAS XV REGIÓN (*)	CRUSTÁCEOS DE JUAN FERNÁNDEZ (LANGOSTA)
ALGAS PARDAS I REGIÓN (*)	CRUSTÁCEOS XII REGIÓN (VARIOS RRBB)
ALGAS PARDAS II REGIÓN (*)	CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS DE CHILOÉ (JAIBAS)
ALGAS PARDAS III REGIÓN (*)	BAHÍA ANCUD
ALGAS PARDAS IV REGIÓN (*)	MACHA
ALGAS PARDAS CHASCO (*)	PULPO
GOLFO DE ARAUCO (*)	RECURSOS BENTÓNICOS DE MAGALLANES
BAHÍA CORRAL (HUEPO Y NAVAJUELA)	
ZONA CONTIGUA (*)	
JULIANA (*)	

(*) Mesa público privada.

Fuente: División de Administración Pesquera SUBPESCA

1.3 COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS DE ACUICULTURA (CCTA)

Los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura constituyen organismos asesores y de consulta en materias científicas relevantes para la administración de la actividad, referidas a aspectos ambientales, sanitarios y de ordenamiento territorial, en relación a: i) programa de investigación; ii) metodología para clasificar los centros de cultivo y las agrupaciones de concesiones, de acuerdo a su nivel de bioseguridad; iii) propuestas para el establecimiento de macro-zonas de acuerdo al reglamento a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y iv) evaluación de los programas sanitarios a la acuicultura.

En 2014 funcionaron normalmente de acuerdo a lo establecido en la ley, destacando su aporte en el levantamiento de los temas que debían ser incorporados en la cartera de proyectos del programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura.

1.3.1 CCTA de Ordenamiento Territorial

Se realizaron cinco reuniones dentro del año 2014, siendo analizados los siguientes temas:

- Nombramiento del Sr. Luis Filun Villablanca como Presidente, de la Sra. Chita Guisado Aránguiz como Presidenta Subrogante y del Sr. David Escobar Riveaud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Secretario del Comité.

- Nombramiento del Sr. Luis Filun Villablanca como representante de los CCTA al Consejo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.
- Solicitudes de desafectación que se han realizado a la fecha en la X Región de Los Lagos y XI Región de Aysén.
- Uso de las imágenes satelitales como una herramienta en proyectos de ordenamiento territorial.
- Priorización y elaboración de fichas de proyectos de investigación de ordenamiento territorial para el año 2015.
- Estado de proyectos FIP asociados a CCTA de Ordenamiento Territorial.
- Cambio climático y sus efectos sobre la acuicultura.
- Revisión y priorización de fichas de proyectos de CCTA para el año 2016.
- Propuesta de proyectos Unidad de Ordenamiento Territorial para el año 2016.

1.3.2 CCTA Sanitario

Durante el 2014 se efectuaron tres reuniones en las cuales se abordaron los siguientes temas:

- Nombramiento de la Sra. Sandra Bravo Segura como Presidenta del Comité, de la Sra. Claudia Venegas Morales como Presidente Subrogante y del Sr. Alejandro Barrientos Puga de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Secretario.
- Revisión de la cartera de proyectos de investigación para el año 2016, definiendo de esta forma las líneas de investigación que serán propuestas para ser abordadas en la materia por la Subsecretaría.

1.3.3 CCTA Ambiental

Sesionó en tres oportunidades durante el 2014, siendo analizados los siguientes temas:

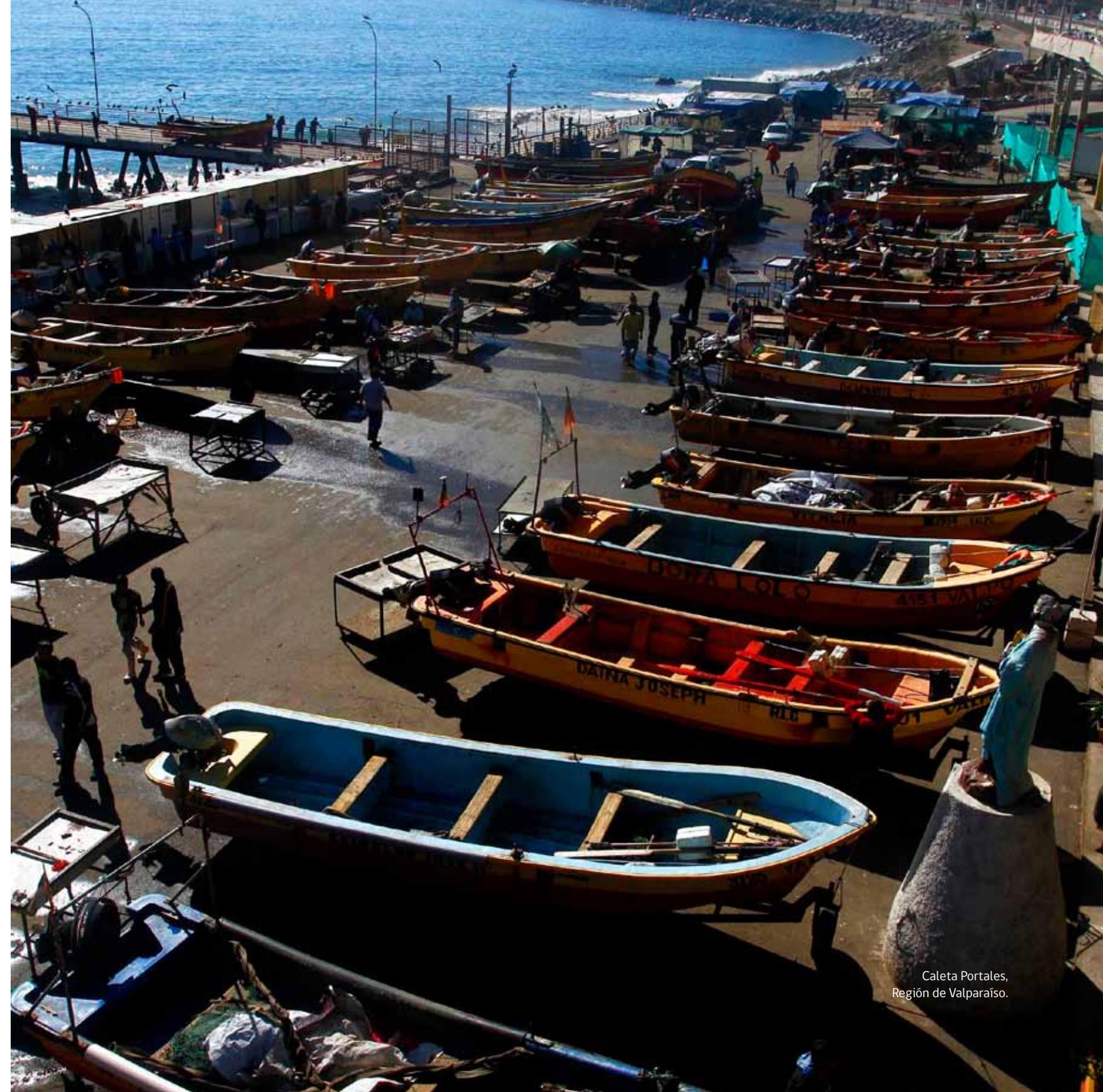
- Nombramiento de la Sra. Sandra Marín Arribas como Presidente, del Sr. Alberto Medina como Presidente Subrogante y del Sr. Cristián Acevedo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Secretario del Comité.

- Los lineamientos generales que gatillan la necesidad de investigación en el área ambiental.
- Presentación de la información oceanográfica levantada por proyectos realizados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, además de proyectos en los que ha actuado como contraparte.
- Presentación de la normativa ambiental sectorial, su fundamento y las modificaciones que se pretenden realizar.
- Se detallan los proyectos que se llevan a cabo durante el 2014 y el origen de su necesidad en la normativa ambiental sectorial.
- Se discute sobre la capacidad de carga, con el propósito de enfocar estudios al concepto y determinar una línea de proyectos adecuada.
- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, específicamente el artículo 87 ter sobre la realización de monitoreos en línea y la elaboración de un proyecto para el 2015 referido a la implementación de un sistema de monitoreo ambiental.
- Priorización y elaboración de fichas de proyectos de investigación para el año 2015. ■



II. AGENDA LEGISLATIVA, UNA MIRADA PRODUCTIVA

- / Leyes promulgadas en el periodo
- / Proyectos de ley en trámite
- / Proyectos de ley en elaboración



Caleta Portales,
Región de Valparaíso.



AGENDA LEGISLATIVA, UNA MIRADA PRODUCTIVA

El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet dispuso una agenda legislativa, que es resultado de una parte de la evaluación a la normativa pesquera, y que sitúa la mirada en el uso sustentable de los recursos que se encuentran en la primera milla y en el fomento productivo para la pesca artesanal. En este contexto, de los anuncios formulados por la mandataria el 21 de mayo del año pasado, se han registrado los siguientes avances:

- Se presentó ante el Congreso el proyecto de ley reformulado que crea el INDESPA (Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala). Boletín N° 9689-21.
- Se ha trabajado intensa y multisectorialmente para la elaboración del proyecto de ley que regulariza las caletas artesanales, el que ingresará al Congreso en el primer semestre de 2015.
- De acuerdo a lo comprometido en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, se ha trabajado en la elaboración de otros proyectos que apuntan a la diversificación pesquera, tales como la bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (Boletín No. 9151-21), apoyo a la acuicultura de pequeña escala y la regulación especial para la actividad bentónica. Este trabajo se ha hecho en conjunto con los pescadores y pescadoras artesanales de manera de generar proyectos que respondan a sus necesidades.

2.1 LEYES PROMULGADAS EN EL PERIODO

Ley N° 20.745: Esta ley permitió que los pescadores y pescadoras artesanales que perdieron sus embarcaciones como consecuencia del terremoto en la zona norte del país, ocurrido durante los días 1 y 2 de abril de 2014, pudieran volver a operar prontamente, y que la no operación como resultado de los hechos del desastre no afectara los derechos de los pescadores artesanales. En ese sentido, la ley contempló autorizar a los armadores artesanales cuyas embarcaciones se siniestraron a operar con naves que no son de su propiedad por el plazo de dos años a contar de la entrada en vigencia la ley.

2.2 PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE

Boletín 9151-21: Proyecto de ley que establece una bonificación al cultivo y repoblamiento de algas a nivel nacional, enfocado en la pesca artesanal y en la acuicultura a pequeña escala. Si bien el proyecto ingresó con fecha 14 de enero de 2014, fue objeto de indicaciones y de un nuevo informe financiero por parte del ejecutivo, ingresando nuevamente con fecha 30 de septiembre, con el objeto de proveer de financiamiento y nuevas herramientas para su puesta en marcha y el cumplimiento de sus objetivos.



Boletín 9689-21: Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Ingresó a trámite parlamentario el 4 de noviembre. Esta iniciativa crea una institución con cobertura nacional que, a través de oficinas regionales, contribuirá a mejorar la capacidad productiva y comercial de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, otorgándole a los usuarios apoyo en casos de catástrofe e impulsando, a su vez, obras de desarrollo de infraestructura con el fin de fomentar y promover el desarrollo productivo de sus beneficiarios.



Molo de abrigo, Valparaíso.

Boletín 9097-21: Proyecto de ley de jurel con línea de mano. Esta iniciativa modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en términos de eximir a la pesca artesanal, que captura jurel con línea de mano, de la cuota anual de captura. Corrige -además- la moratoria aplicada al régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Boletín 9864-21: Proyecto que extiende la moratoria al ingreso y otorgamiento de nuevas concesiones. Amplía al año 2020 el cierre de acceso a las concesiones de acuicultura de manera de permitir la culminación del proceso de relocalización de concesiones de salmones y establecer preferencia para facilitar la salida de las concesiones que se ubican en las aguas marítimas de parques nacionales de la región de Magallanes.

2.3 PROYECTOS DE LEY EN ELABORACIÓN



Proyecto que establece normas para el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación: Busca dar a las organizaciones de pesca artesanal la titularidad de los espacios en donde realizan su actividad extractiva. Esto posibilita el establecimiento de mejoras

en la infraestructura, de manera que puedan transformarse en áreas de desarrollo alternativo para el sector. El proyecto ha sido liderado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y han trabajado en forma conjunta los ministerios de Vivienda, Bienes Nacionales y Defensa Nacional, y la Dirección de Obras Portuarias, generando un diseño que se centra en la entrega del uso del espacio en un plazo sustancialmente menor al habitual.



Acuicultura de pequeña escala: Busca igualar las posibilidades para el acceso a la acuicultura, generando facilidades a las micro y pequeñas empresas y a los pescadores y pescadoras artesanales.

Regulación particular para la actividad bentónica: Incorpora en la ley regulaciones específicas para el desarrollo sustentable de este sector que representa más de la mitad de los pescadores y pescadoras artesanales del país.

Relocalización de concesiones no salmónidas: Establece la posibilidad de relocalizar concesiones de acuicultura que no sean de salmones, de modo de propiciar el ordenamiento territorial de toda la actividad en las regiones del país. ■



Isla Robinson Crusoe,
Archipiélago Juan Fernández.



III. SUSTENTABILIDAD

- / Certificación MSC de la pesquería de langosta de Juan Fernández
- / Establecimiento de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en pesquerías nacionales
- / Programa de investigación del descarte
- / Cuotas anuales de captura 2015
- / Revisión experta
- / Sistema de Evaluación Ambiental (SEA)
- / Implementación de normativa para artes y aparejos de pesca en la pesquería de camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba
- / Veda a la flota de arrastre de crustáceos para apoyar la recuperación de la merluza
- / Cierre de montes submarinos a la pesca de arrastre de fondo

COMPROMISO ✓

SUSTENTABILIDAD

Uno de los compromisos de este gobierno ha sido abordar con fuerza el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos y el desarrollo de la actividad pesquera, siendo esta una de las líneas establecidas en la agenda de productividad.

En este ámbito Subpesca destaca varios logros obtenidos: la eco-certificación de sustentabilidad de la langosta de Juan Fernández, el establecimiento de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas, la implementación de la primera etapa del programa de descarte, la definición de cuotas pesqueras 2015 basada en criterios de sustentabilidad biológica, el desarrollo de proyectos de investigación para apoyar el trabajo de los Comités Científicos Técnicos, la participación continua como parte del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), la implementación de la normativa de artes de pesca en la pesquería dirigida a los crustáceos demersales: camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba, en todo el territorio nacional.

COMPROMISO ✓

3.1 CERTIFICACIÓN MSC DE LA PESQUERÍA DE LANGOSTA DE JUAN FERNÁNDEZ

Durante el año 2014 se materializó el proceso de certificación bajo el estándar MSC¹ de la pesquería de langosta en Juan Fernández, dando cumplimiento a todos los protocolos y

procedimientos que permitieron alcanzar un exigente estándar internacionalmente reconocido. Esta gestión permitió obtener la primera pesquería con certificación de sustentabilidad en Chile y además, la primera certificada del Pacífico Sur Oriental. Este logro reconoce y valida la explotación sustentable de las pesquerías en el territorio nacional, y eventualmente generará ventajas competitivas a la pesquería a nivel mundial.

3.2 ESTABLECIMIENTOS DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA CAPTURA INCIDENTAL DE AVES MARINAS EN PESQUERÍAS NACIONALES

Se agregaron medidas de mitigación y buenas prácticas para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquerías de bacalao de profundidad, merluza del sur, congrio dorado y pez espada, en las flotas industriales y artesanales que utilizan palangre pelágico o demersal, según corresponda. Estas medidas también son funcionales al plan de acción nacional para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquerías de palangre de Chile y a los compromisos internacionales del Acuerdo sobre Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) y la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP-PS). Las nuevas medidas implementadas son:

- Uso de línea de espantapájaros para disuadir a las aves de acercarse a las artes de pesca.

- Aumentar la tasa de hundimiento de la línea de pesca para evitar que los pájaros se enreden en ella.
- Propender a lanzar las artes al mar en la noche.
- Eliminación de los desechos por el lado opuesto a donde se izan los anzuelos a fin de evitar la concentración de aves con el peligro de que queden enganchadas.

3.3 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE

El programa de investigación del descarte y pesca incidental tiene como objetivo transparentar y estudiar la ocurrencia

de estas prácticas durante las faenas de pesca y buscar alternativas para su mitigación. Su ejecución permite mejorar las estimaciones de mortalidad por pesca y, en consecuencia, evaluar con mayor precisión los efectos de la pesca sobre los stocks pesqueros y sus especies asociadas. Durante 2014, el programa fue implementado en al menos 20 pesquerías a lo largo del país, en las que se incluyen recursos demersales, pelágicos y crustáceos, tanto industriales como artesanales, según se indica en la tabla V, cumpliendo de esta manera con los plazos establecidos en la ley.

Tabla V. Implementación del programa de investigación del descarte año 2014

PESQUERÍA	RECURSO	ÁREA	ARTE DE PESCA	
			INDUSTRIAL	ARTESANAL
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	CAMARÓN NAILON	II-VII	ARR	ARR
	LANGOSTINO COLORADO	XV-IV y V-VIII	ARR	ARR
	LANGOSTINO AMARILLO	III-IV y V-VIII	ARR	ARR
PECES DEMERSALES	MERLUZA COMÚN	IV-41° 28 6	ARR	ENM
	MERLUZA COLA	V-X	ARR	
	MERLUZA COLA	XI-XII	ARR	
PECES PELÁGICOS	S. COMÚN/ANCHOVETA	V	CERC	CERC
	S. COMÚN/ANCHOVETA	VII	CERC	CERC
	S. COMÚN/ANCHOVETA	VIII	CERC	CERC
	S. COMÚN/ANCHOVETA	XIV	CERC	CERC
	S. COMÚN/ANCHOVETA	X	CERC	
	SARDINA AUSTRAL	X		CERC

Fuente: División de Administración Pesquera SUBPESCA

ARR = Arrastre; ENM = Enmalle; CERC = Cerco

¹http://www.msc.org/?set_language=es



Caleta El Huilque, Puerto Saavedra, Región de La Araucanía.

3.4 CUOTAS ANUALES DE CAPTURA 2015

Con un aumento de las cuotas en algunos de los recursos más emblemáticos de nuestro país, como son la merluza común y el congrio dorado y una disminución en la sardina y anchoveta, el Ministro de Economía definió el marco de captura permitido para el año 2015 con miras a la sustentabilidad de las pesquerías, luego del trabajo desarrollado por los Comités Científicos Técnicos de las pesquerías y de los Comités de Manejo para cada una de ellas.

En el caso de la merluza común -que en 2014 bajó de 40.000 toneladas a 19.000 toneladas- los elementos científicos que tuvo a la vista el Comité Científico Técnico permitieron aumentar la cuota a 23.000 toneladas; el jurel también subió levemente, desde las 290.000 toneladas decretadas para 2014

a 310.00 en el presente año, cifra que está en concordancia con los acuerdos adoptados en la ORP-PS y que finalmente quedó fijada en 297 mil toneladas. En tanto, el congrio dorado también mostró un incremento en su unidad de pesquería norte, con 858 toneladas, y en la del sur, con 485 toneladas.

Por su parte, la jibia se mantuvo en las 200.000 toneladas, cuota fijada desde 2013, de las cuales 160.000 son asignadas al sector pesquero artesanal y 40 mil al industrial.

Respecto a los recursos que fueron a la baja, destacan la sardina común y la anchoveta, que disminuyeron en todas las unidades de pesquería, lo que responde al comportamiento que ha tenido el recurso durante el año afectado principalmente por temas oceanográficos y climáticos, como el fenómeno de El Niño.

Las cuotas para el año 2015 se muestran en la tabla VI.

Tabla VI. Cuotas de captura entre 2013 y 2015 (cifras en toneladas)

COMITÉ CIENTÍFICO	RECURSO	2013	2014	CUOTA 2105
		CUOTA	CUOTA	
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR	Merluza común	40.000	19.000	23.000
	Jibia	200.000	200.000	200.000
	Raya volantín norte UP Raya UP Raya volantín sur UP	VEDA EXTRACTIVA	VEDA EXTRACTIVA	VEDA EXTRACTIVA
DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL	Merluza del sur	21.000	12.120	12.120
	Congrio dorado norte	1.169	700	858
	Congrio dorado sur	764	271	485
	Merluza de tres aletas	25.000	14.400	13.876
DEMERSALES DE AGUAS PROFUNDAS	Bacalao UP (sur del 47° LS)	3.090	1.098	1.098
	Bacalao area pesq. Artesanal (Norte del 47° LS)	1.393	988	988
	Merluza de cola	60.000	40.000	40.321
JUREL	Jurel	249.796	290.000	297.000
PEQUEÑOS PELÁGICOS	Sardina española XV-II	5.000	2.000	2.500
	Anchoveta XV-II	800.000	751.000	633.000
	Anchoveta III-IV	60.000	52.700	30.000
	Sardina española III-IV	2.500	1.400	1.750
	Anchoveta V-X	120.000(**)	42.000(*)	34.400
	Sardina común V-X	605.000(**)	373.000(*)	323.400
	Sardina austral X	22.000	22.790	24.550
	Sardina austral XI	7.000	8.000	8.000
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	Camarón nailon II-IV	5.200	5.000	5.480
	Camarón nailon V-VIII			
	Langostino amarillo III-IV	2.100	2.088	2.985
	Langostino amarillo V-VIII	1.200	1.200	2.027
	Langostino colorado XV- IV	2.100	841	899
Langostino colorado V-VIII	7.500	8.000	6.000	
BENTÓNICOS	Erizo	18.000	18.127	18.000
TOTAL CUOTAS				1.682.827

Fuente: División de Administración Pesquera SUBPESCA

(*) Cuota de partida 2014
(**) Cuota de partida 2013



Caleta Riquelme.
Entrega de
embarcaciones
y motores a
damnificados por el
terremoto de Iquique.

COMPROMISO ✓

3.5 REVISIÓN EXPERTA

Entre los proyectos que han contribuido a la implementación de la Ley de Pesca y compromisos institucionales relacionados con los Comités Científicos Técnicos destacan:

Revisión de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) en las pesquerías nacionales:

Los resultados de este proyecto fueron de relevancia para el trabajo de los Comités Científicos Técnicos y la implementación de la LGPA. Su desarrollo contempló la ejecución de tres talleres que contaron con la participación en total de ocho reconocidos expertos internacionales y científicos nacionales. Como resultado se analizaron estimaciones de PBR's para 24 pesquerías nacionales.

Revisión experta de la asesoría científica:

Tiene como objetivo garantizar la independencia, transparencia y calidad de la asesoría para la toma de decisiones. El proceso contó con la participación de expertos internacionales y con ello

se espera avanzar progresivamente hacia el logro de estándares internacionales de calidad en temas de evaluación de recursos.

Durante el 2014 se efectuaron las siguientes revisiones:

- Revisión experta de las evaluaciones de stock de bacalao de profundidad y camarón nailon.
- Revisión experta de las evaluaciones de stock de sardina austral.
- Revisión experta del programa de seguimiento del desempeño AMERB.

3.6 SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

Al finalizar el año 2014, el Sistema de Evaluación Ambiental registró el siguiente resultado:

- De un total de 579 Declaraciones de Impacto Ambiental admitidas a trámite en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), fueron analizadas 229, de las cuales 118

corresponden a proyectos de acuicultura.

- En relación a los Estudios de Impacto Ambiental, se evaluaron 19, lo que representa un 82,6 % del total de Estudios admitidos a trámite en el SEIA.

COMPROMISO ✓

3.7 IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA PARA ARTES Y APAREJOS DE PESCA EN LA PESQUERÍA DE CAMARÓN NAILON, LANGOSTINO AMARILLO, LANGOSTINO COLORADO Y GAMBA

El día 1 de diciembre de 2014 entró en vigencia para todas las pesquerías de crustáceos demersales la normativa contenida en la Resolución (SUBPESCA) N° 762 de 2013, donde se establecen las dimensiones y características de los artes de pesca, luego de un proceso largo de investigación, transferencia y concientización de los usuarios.

La normativa estableció cambios sustantivos en las artes de pesca tradicionalmente utilizados en esta pesquería, apuntando a mejoras en tres aspectos principales: a) selectividad sobre la especie objetivo, es decir, capturar ejemplares de mayor tamaño que ya han aportado con descendencia al stock; b) disminución de la captura de especies asociadas, lo que se materializa en minimización de pesca no objetivo a la pesquería, a través de dispositivos que permitan principalmente el escape de peces y c) minimización del impacto en el fondo, a través de la exigencia de materiales boyantes, mejoras en las técnicas de armado y operación y disminución del peso. La normativa busca mejorar las condiciones en que se realizan las capturas, apuntando hacia una actividad sustentable, con enfoque sistémico y precautorio.

3.8 VEDA A LA FLOTA DE ARRASTRE DE CRUSTÁCEOS PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN DE LA MERLUZA

Basándose en el enfoque ecosistémico y el principio precautorio de la ley, en septiembre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

estableció una veda a las operaciones de toda la flota de arrastre de crustáceos para las regiones de Valparaíso, Bernardo O'Higgins y El Maule, coincidiendo por primera vez con la veda de la merluza común, lo que era una anhelada aspiración de la pesca artesanal de la zona central, ya que la merluza se captura como fauna acompañante por el arrastre de crustáceos.

COMPROMISO ✓

3.9 CIERRE DE MONTES SUBMARINOS A LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO

El 100% de los montes submarinos existentes en aguas nacionales quedaron protegidos de la pesca de arrastre de fondo, resguardando de esta manera los frágiles ecosistemas que albergan estas formaciones. Así el gobierno avanzó en el compromiso de conservación establecido en el ámbito pesca del programa de la Presidenta Bachelet.

De acuerdo a un estudio encargado por esta subsecretaría, existen 117 montes submarinos que están en aguas bajo jurisdicción de Chile, cuatro de los cuales ya se encontraban protegidos pues están ubicados dentro del Parque Marino Motu Motiro Hiva. Los 113 montes submarinos restantes que fueron protegidos con esta resolución totalizan un área de 68.065,63 Km², lo que equivale a 4,4 veces la superficie de la Región Metropolitana y es casi tres veces el área de reserva para la pesca artesanal de 5 millas entre el límite norte del país y Chiloé. Los montes submarinos albergan ecosistemas únicos y poco conocidos, donde es frecuente encontrar corales y esponjas de aguas frías y profundas, peces que logran vivir por sobre los 120 años, individuos que viven en total oscuridad y generan su propia luz y otras especies aun no descritas por los científicos. A diferencia de otros ecosistemas marinos, los que se encuentran en los montes submarinos son extremadamente frágiles a perturbaciones provocadas por la pesca, es por eso que son conocidos como ecosistemas marinos vulnerables. ■



IV. INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

/ Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP)

/ Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)

/ Programa de Investigación para el año 2015

Desembarque de sardinas, Talcahuano, Región del Biobío.





INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría debe elaborar el programa de investigación necesario para la regulación del sector. Su propósito es contar con información sobre los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas de manera sistemática tanto en el tiempo como en las áreas geográficas, cuyo análisis permita conocer el estado de situación, patrones y tendencias. Los resultados de las investigaciones servirán –además– de base para la fundamentación de las medidas administrativas y de conservación que se adopten para la actividad pesquera comercial, la acuicultura, la actividad de pesca recreativa, y la conservación y protección de especies y ecosistemas. La misma norma señala además que la investigación sectorial se desarrolla a través del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP) y del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). En materia pesquera parte de los estudios ejecutados durante el 2014 consistieron en monitoreos y seguimientos de las pesquerías y su componente oceanográfica. Asimismo, se realizaron evaluaciones directas, hidroacústicas y de stock con el propósito de estimar la abundancia y los niveles de captura permisibles de los recursos para el año 2015.

Con el fin de aportar antecedentes para fundamentar las decisiones de manejo pesquero en sus diversos ámbitos de acción, se desarrollaron líneas de investigación asociadas a

la recolección de información en el ámbito del conocimiento científico. Destacan el levantamiento batimétrico y oceanográfico de montes submarinos en el territorio marítimo e islas oceánicas.

En el ámbito de la acuicultura se ejecutaron proyectos de levantamiento de información en cuatro áreas de investigación: plagas, sanitario, ambiental y oceanográfico. Estos proyectos proporcionan información básica para asegurar la calidad de la condición sanitaria y ambiental, y respecto del ordenamiento territorial que esta actividad necesita.

También es importante destacar el monitoreo económico de la industria pesquera y acuícola nacional, el que entrega datos de producción y empleo a nivel nacional que sirven de insumo para evaluar los efectos socioeconómicos de las medidas de administración sectorial.

Finalmente, a través de estos proyectos se recibió asesoría experta en normativa y políticas públicas.



4.1 FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA (FIP)

La actividad del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura durante el año 2014, se inició con hitos relevantes para su operación. Dado que la Ley General de Pesca y

Acuicultura estableció un nuevo diseño para el Consejo del FIP, se debió gatillar un proceso de selección de la totalidad de sus miembros². También se realizó la selección de su Director Ejecutivo para el periodo 2014–2017.

Finalizados parcialmente estos procesos de cambio³, la nueva administración del FIP inició su gestión en el mes de junio, logrando mantener el seguimiento y sanción de los proyectos de arrastre y, al mismo tiempo, generando nuevos proyectos asociados al programa de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

De esta forma, la cartera de investigación para el año 2014 quedó conformada por 83 iniciativas⁴. Durante el periodo junio a diciembre, se pusieron en marcha 36 de esos proyectos de investigación por un monto global de \$2.714 millones.

La distribución por ámbito se observa en la figura 1.

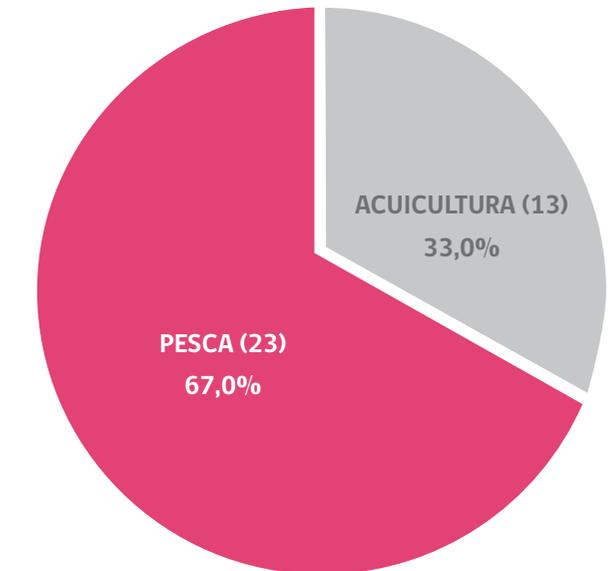


Figura 1. Distribución de proyectos por ámbito 2014 (Participación en valor de proyectos ejecutados)

Fuente: Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

²Los estamentos que integran el Consejo están definidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

³Aún se mantiene pendiente la selección de dos consejeros especialistas en el ámbito pesquero (Art. 94, letra f) Ley General de Pesca y Acuicultura.

⁴Programa de Investigación fue aprobado en Resolución Exenta N°102 de 16.01.2014 y modificado posteriormente mediante Resoluciones Exentas N°385; 469; 1680 y 2109 de 2014.

Como se aprecia en el gráfico, del total de proyectos ejecutados por el FIP, la pesca abarcó un total de 23 estudios, cifra que representa el 67%; mientras que en el ámbito de la acuicultura se ejecutaron 13 iniciativas, lo que constituye el 33% restante. Cabe señalar que 10 proyectos de investigación iniciaron procesos de adjudicación, pero fueron declarados desiertos por no alcanzar una calificación técnica mínima en el proceso de evaluación de propuestas. Otros 19 proyectos no pudieron ser analizados durante el periodo, debido a que el proceso técnico administrativo necesario no coincidió con el año presupuestario 2014.

Por otro lado, 18 proyectos -que implicaban recursos por \$1.284 millones- fueron trasladados a la cartera del programa de investigación del año 2015 debido a que los tiempos de proceso como también las restricciones que fija la Ley de Presupuesto respecto de los niveles de arrastre de deudas, imposibilitaron su ejecución.

En consecuencia, tanto el Consejo como la Dirección Ejecutiva del FIP analizaron y sancionaron 64 proyectos de investigación en el segundo semestre de 2014, lo que muestra una intensa actividad con resultados diversos en términos de adjudicación y ejecución presupuestaria.

Dentro de los 36 proyectos que iniciaron su ejecución durante el año 2014, resulta relevante precisar su clasificación por subgrupos dentro de cada uno de los ámbitos indicados previamente. De esta forma para el sector pesca, la distribución en número de proyectos fue la siguiente:

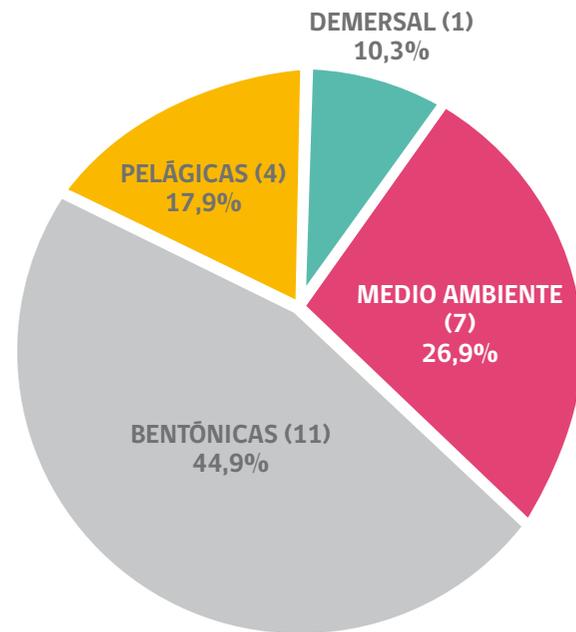


Figura 2. Clasificación proyectos pesquerías por sub ámbitos 2014 (Número de proyectos)
Fuente: Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura



Acuicultura de pequeña escala, Cochamó, Región de Los Lagos.

Por su parte, la investigación en acuicultura tuvo como principal eje de estudio los aspectos sanitarios y plagas (S&P) y de ordenamiento territorial, áreas que lideraron el valor total de proyectos. Le siguen iniciativas en aspectos ambientales (A) y de gestión y políticas (G&P). Este último proyecto dio inicio a una línea de investigación hasta ahora no explorada sectorialmente y dice relación con la obtención de herramientas para la evaluación de los programas públicos que emprende la institucionalidad sectorial.

Las participaciones por subámbito se entregan en la siguiente figura:

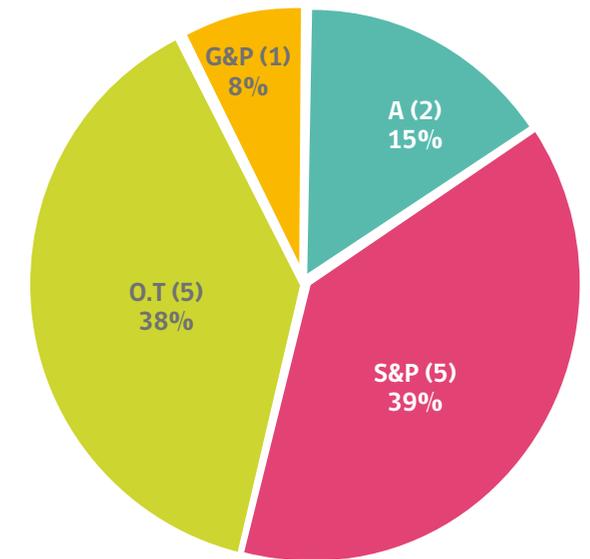


Figura 3. Clasificación proyectos acuicultura por sub ámbitos 2014 (Número de proyectos)
Fuente: Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura



Caleta Maullín, Región de Los Lagos.

COMPROMISO ✓

4.2 INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (IFOP)

Los proyectos ejecutados por IFOP son contratados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, pero definidos y financiados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Se trata principalmente de estudios estratégicos para levantar información biológica, de seguimiento económico de las principales pesquerías nacionales, para determinar el estado de las pesquerías, monitoreo de marea roja y de estudios para el ordenamiento de la acuicultura.

Durante el año 2014 IFOP dio inicio a la ejecución de 58 proyectos de investigación por un monto total de \$15.096.378.000. La distribución por ámbito se muestra en la figura 4.

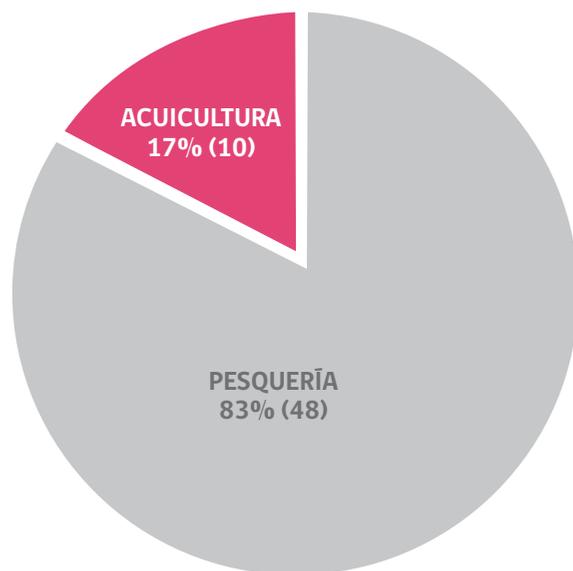


Figura 4. Distribución de Proyectos por ámbito 2014 (Participación en valor de proyectos ejecutados)
Fuente: Departamento de análisis sectorial SUBPESCA

COMPROMISO ✓

4.3 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2015

A través de la Resolución Exenta N° 3503, de fecha 19 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura para el año 2015. Esta cartera contempla 101 estudios en total, de los cuales 61 se derivaron al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, y 40 al Instituto de Fomento Pesquero. Los recursos asignados en total ascienden a \$ 20.113 millones.

En la tabla VII se presenta el desglose por ámbito:

Tabla VII. Desglose por ámbito de investigación para el año 2015

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA AÑO 2015				
EJECUTOR	PESQUERÍAS	ACUICULTURA	ECONÓMICO	TOTAL
FIP	29	28	4	61
IFOP	28	11	1	40
TOTAL				101

Algunos proyectos de investigación que se pueden destacar en el ámbito de la pesca dicen relación, por ejemplo, con el estado y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales y seguimiento de pesquerías bajo régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).

En acuicultura, en resguardo del patrimonio sanitario de los recursos, la provisión de alimentos y la salud humana, destaca el programa de manejo y monitoreo de la marea roja, el monitoreo de la eficacia y seguridad de productos biológicos utilizados en la salmicultura, la evaluación y seguimiento de la situación sanitaria de especies silvestres en agua dulce y mar, entre otros,

lo que demuestra un alto interés por resguardar el patrimonio sanitario de los recursos, la provisión de alimentos y la salud humana.

En la línea económica destaca la implementación de un sistema de monitoreo de precios de primera venta, la evaluación socioeconómica del sector acuicultor y la valoración económica de los descartes y captura incidental, entre otros. ■



V. PUEBLOS ORIGINARIOS

COMPROMISO ✓

PUEBLOS ORIGINARIOS

En enero de 2008 se promulga la Ley N° 20.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y en el año 2009, entra en vigencia el reglamento que establece los procedimientos y requisitos para presentar las solicitudes. Lo que hace esta ley es entregar la administración del borde costero que ha sido de uso ancestral a una asociación o comunidad indígena, invocando el uso consuetudinario, fuente del derecho. Una vez decretado el sector, presentarán un plan de administración que debe ser aprobado por la Comisión Intersectorial.

En el marco de la implementación de esta norma, en abril de 2014 ingresa de manera oficial el Plan de Administración del primer ECMPO denominado Punta Capitanes, en la Región de Los Lagos. Fue aprobado por la Comisión Intersectorial el 14 de octubre⁵ y en noviembre se firma el convenio de uso entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la presidenta de la Comunidad Indígena Altué, asignataria del ECMPO. Esto le permitirá a la comunidad hacer uso exclusivo del espacio de manera indefinida, de acuerdo a los usos consuetudinarios que han ejercido históricamente y que fueron ratificados en el Plan de Administración.

Cabe señalar que a lo largo del periodo que comprende esta cuenta pública, han ingresado ocho solicitudes de ECMPO. Sólo siete han iniciado su trámite por cuanto cumplen con los

requisitos establecidos tanto en la ley como en el reglamento. Asimismo, se recibieron dos decretos de destinación marítima de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios denominados Huentetique de la comuna de Ancud y Trincao de la comuna de Quellón, ambos de la Región de Los Lagos. Esto involucra el otorgamiento de dos nuevos sectores para las comunidades indígenas de la región. A contar de la publicación del decreto en el Diario Oficial, las comunidades tendrán un año para la elaboración del Plan de Administración, que detallará los usos consuetudinarios invocados por ellos y acreditados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). ■

⁵Resolución Exenta N° 2700.



Subsecretario de Pesca y Acuicultura durante festividad de San Pedro, Talcahuano, Región del Bío-Bío.



VI. PARTICIPACIÓN

/ Consejo Nacional de Pesca

/ Consejos Zonales de Pesca

/ Comisión Nacional de Acuicultura

Macheras de San Pedro,
Región de Coquimbo.



PARTICIPACIÓN

6.1 CONSEJO NACIONAL DE PESCA

El Consejo Nacional de Pesca constituye una instancia de participación efectiva de los agentes del sector pesquero a nivel nacional en materias relacionadas con la actividad de la pesca. Este Consejo tiene carácter resolutivo, consultivo y asesor. Asimismo, emite opiniones, recomendaciones, proposiciones e informes técnicos debidamente fundamentados en todas aquellas materias que la ley establece, así como en cualquier otra de interés sectorial.

Sus integrantes están definidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura⁶. El año 2014 lo finalizó con 25 miembros en ejercicio (3 mujeres y 22 hombres), quienes sesionaron en cinco oportunidades⁷.

Dentro de la gestión realizada por el Consejo, destaca:

a. Presentaciones del Consejo al Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

- Informe de la Comisión Especial con propuestas para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura correspondiente al año 2015.
- Informe técnico sobre las operaciones del barco fábrica Globalpesca I por plazo fijo para que realice actividades pesqueras extractivas con palangre en la pesquería licitada de bacalao de profundidad al sur del paralelo 47° LS, declarada en régimen de pesquería en desarrollo incipiente.
- Nómina de los estamentos industrial, laboral y artesanal para la designación, por parte del Ministro de Economía, de

dos consejeros para el Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura.

b. Consultas al Consejo Nacional de Pesca

La instancia fue requerida sobre la modificación del reglamento de sistema de posicionamiento automático de naves pesqueras y de investigación pesquera y de las embarcaciones prestadoras de servicio de la acuicultura.

c. Pronunciamientos del Consejo Nacional de Pesca

- Criterios para la asignación de la cuota para imprevisto del año 2014-2015. Respecto de la pesquería de merluza común, el 1% de la cuota imprevisto está asignada por Ley para el caso de las regiones VI y VII. Mientras que el criterio utilizado para asignar esta cuota entre regiones es la proporción relativa de la asignación regional de la cuota anual de captura.
- Propuesta de fraccionamiento de la cuota entre el sector artesanal e industrial de la pesquería de la jibia. El Consejo recomendó mantener para el período 2014-2019 el fraccionamiento sectorial de la cuota anual de jibia que está vigente desde el año 2012. Esto es 80% para el sector artesanal y 20% para el sector industrial. Esta proporción corresponde a los desembarques históricos registrados en el período 2004 - 2011.

d. Se informó al Consejo Nacional de Pesca respecto de:

- Los proyectos de investigación a desarrollar para el año 2015 y las magnitudes de cuota requerida para cada uno de ellos. Ver tabla VIII.



Consejo Nacional de Pesca, Valparaíso.

Tabla VIII. Número de proyectos de investigación pesquera y cuotas asociadas.

	Nº PROYECTOS	CUOTA DE INVESTIGACIÓN
PESQUERÍAS PELÁGICAS	20	936 TON.
MERLUZA COMÚN	3	200 TON.
MERLUZA DEL SUR	2	60 TON.
MERLUZA DE COLA	4	100 TON.
MERLUZA DE TRES ALETAS	2	100 TON.
JIBIA	8	1.000 TON.
CONGRIO DORADO	2	26 TON.
BACALAO DE PROFUNDIDAD	2	15 TON.
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	16	344 TON.
TOTAL	59	2.781 TON.

Fuente: División de Desarrollo Pesquero SUBPESCA

- Los rangos de cuotas globales anuales de captura propuestas por los Comités Científicos Técnicos para el año 2015.
- La situación de la actividad pesquera en torno a la pesquería de la jibia. Se informa que las regiones con principales desembarques artesanales fueron la IV, V y VIII; mientras que en el desembarque industrial fue la VIII Región. Se extrajo aproximadamente el 91% de la cuota global (información preliminar), reemplazando en numerosas caletas la actividad económica que generaba la merluza común y otros recursos de interés comercial.
- Estado de avance de los Comités de Manejo⁸.
- Enfoque de la administración para el desarrollo de la actividad bentónica. En este punto se abordaron temas como el Proyecto de Ley Bentónica y su vinculación con el Proyecto de Regularización de Caletas, fortalecimiento del cultivo de macroalgas y aumento del valor agregado de los recursos, entre otras materias.
- e. Se solicitó al Consejo Nacional de Pesca sugerencias para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura correspondiente al año 2016.

⁶ Artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

⁷ Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas: 06/03/2014, 02/06/2014, 29/07/2014, 23/09/2014 y 11/12/2014.

⁸ Materia abordada en el ítem I de la presente Cuenta Pública



Macheras de San Pedro, Región de Coquimbo.

6.2 CONSEJOS ZONALES DE PESCA

La Ley General de Pesca y Acuicultura crea los Consejos Zonales de Pesca con el propósito de contribuir a descentralizar las medidas administrativas que adopte la autoridad sectorial y a hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel zonal, en materias relacionadas con la actividad de pesca y acuicultura. Tienen carácter consultivo o resolutorio, según corresponda, en las materias que la ley establece y sus integrantes están definidos en la ley⁹. Durante el año 2014 se constituyeron dos nuevos Consejos Zonales de Pesca: Consejo Zonal de Pesca Regiones V a VII y

Consejo Zonal de Pesca XI Región. De esta forma, quedaron conformados los ocho consejos que establece la ley. El número de sesiones efectuadas por cada CZP se presenta en la tabla IX.

⁹Artículo 152 de la Ley General de pesca y Acuicultura

Tabla IX. Sesiones realizadas por Consejos Zonales de Pesca

	Nº SESIONES	TEMAS ABORDADOS
CZP REGIONES XV, I Y II	7	Plan de gestión de administración de la reserva marina La Rinconada de Antofagasta.
		Propuesta modificación cuota de fauna acompañante XV-II regiones recurso jurel.
		Estado de la pesquería del pez espada en el área de pesca frente a Chile: prorrogar suspensión transitoria de nuevas inscripciones en el registro nacional de pescadores artesanales, sección recurso albacora y pez espada.
CZP REGIONES III Y IV	10	Solicitud de sector disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos en la Región de Atacama.
		Suspensión de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de los recursos huiro, huiro palo y huiro negro en la III Región.
		Operación crustácea industrial en el Área de Reserva de la Pesca Artesanal (ARPA) en la Región de Coquimbo.
CZP REGIONES V, VI, VII ¹⁰	5	Establecimiento de área de manejo en el sector El Barco, en la comuna de Constitución.
		Pronunciamento del Consejo sobre informe técnico que regula los artes y aparejos de pesca en las áreas asociadas a los Montes Submarinos dentro de Zona Económica Exclusiva.
		Propuesta de modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), según informe técnico DAC N° 196/2014.
CZP VIII REGIÓN	8	Establecimiento del régimen de extracción artesanal (RAE) por organización de la merluza común V-VII-VIII regiones para el año 2014.
		Establecimiento de cuotas globales de las principales pesquerías.
		Establecimiento del tamaño mínimo legal del recurso huepo, medida que surge del plan de manejo de moluscos del Golfo de Arauco.
CZP REGIONES IX, XIV	8	Renovación anticipada del RAE anchoveta y sardina común, XIV Región.
		Establecimientos de Áreas de Manejo en la XIV Región (Punta Ancla, Los Molinos, San Ignacio, Guapi).
		Suspensión de acceso del recurso centolla XIV-XII Regiones
CZP X REGIÓN	5	Modificación de la Resolución Exenta 01/2014 que distribuye la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado de la X Región al sur del paralelo 41°28,6'S.
		Postergación de la entrada en vigencia de la aplicación de la talla mínima de extracción en recurso corvina.
		Establecimiento de Áreas de Manejo Chaicas, sectores B y D, comuna de Puerto Montt.
CZP XI REGIÓN ¹¹	2	Sesión de constitución del CZN.
		Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura
CZP XII REGIÓN	6	Suspensión temporal en el Registro Pesquero Artesanal de raya volantín entre la Región de Los Lagos y Magallanes
		Suspensión de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, en la categoría de buzo mariscador, para recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
		Distribución de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en la unidad de pesquería sur, año 2015.

¹⁰Este Consejo se constituyó el 09/09/2014

¹¹Este Consejo se constituyó el 28 de noviembre 2014



Caleta Chamiza, Región de Los Lagos.

6.3 COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

Con fecha 3 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.597, que entre otras materias crea la Comisión Nacional de Acuicultura, con el objetivo de asesorar al Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la formulación y evaluación de las acciones, medidas y programas que se requieran para implementar la Política Nacional de Acuicultura.

De acuerdo a esta ley, la Comisión es presidida por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y está integrada además por representantes de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Medio Ambiente, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y el Instituto de Fomento Pesquero. Adicionalmente, la Comisión es integrada por 12 representantes del sector privado designados por la Presidenta de la República, a propuesta del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, conforme al siguiente detalle: siete miembros provenientes de asociaciones de acuicultores, tres miembros provenientes de asociaciones de prestadores de servicios de la acuicultura y dos representantes de los trabajadores de centros de cultivo.

Durante el año 2014, la Comisión Nacional de Acuicultura sesionó

en cuatro oportunidades¹², abordando las siguientes temáticas:

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico D.Ac. N°1 de 2014.

La aplicación del reglamento dejó de manifiesto la necesidad de complementar la norma considerando, además de la densidad por unidad de cultivo, el número de peces a ingresar por agrupación de concesiones, pudiendo de esta forma entregar una medida alternativa a los productores con el foco en la prevención de presentación de problemas sanitarios, asociados a la historia previa de las mismas.

La propuesta consideró la medida de un porcentaje de reducción de siembra, respetando las densidades de cultivo previamente establecidas, de tal manera de propender a disminuir la biomasa de cultivo total por agrupaciones de concesiones, previa evaluación del desempeño ambiental y sanitario de las mismas. La comisión sancionó favorablemente la propuesta.

- Propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura y su Resolución Acompañante. Informes Técnicos D.Ac. N°196 y N°197, ambos de 2014. Informe Técnico D.Ac. N° 196 de 2014. De acuerdo al registro de los Informes Ambientales de Acuicultura (INFAs) de

centros de cultivo extensivos evaluados, el 98% presenta buenas condiciones ambientales. Con el fin de incentivar el buen comportamiento ambiental, se propuso modificar la periodicidad en la entrega de los INFAs, de cada dos años a cada tres años, siempre y cuando presenten dos INFAs anteriores con condiciones aeróbicas. La comisión sancionó a favor de la propuesta.

Informe Técnico D.Ac. N° 197 de 2014. Se propuso eliminar la exigencia a los centros de cultivos de algas que no se someten al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de presentar: plano batimétrico de sustrato con la ubicación de las estaciones correspondientes y tabla con el contenido de materia orgánica total del sedimento. Esto porque los proyectos no sujetos al SEA, corresponden a cultivo de algas (independiente de su sistema de cultivo), que tienen efectos beneficiosos para el ambiente y, además, constituyen una alternativa económica para pescadores artesanales. La comisión sancionó favorablemente la propuesta.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico D.Ac. N°175 de 2014.

La Comisión resolvió ahondar en detalle estos temas a través de la conformación de una subcomisión. Las medidas aprobadas

por la Comisión Nacional de Acuicultura quedaron contenidas en el D.S. (MINECON) de N°169 de 2014.

- Presentación del representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC) de la III Región, respecto a temáticas de interés de los acuicultores de la zona norte.

Exposición a cargo del señor René Salinas, quien entre las principales dificultades de la zona destacó: altos costos de energía, baja disponibilidad y alto costo de mano de obra por la competencia con la industria de la minería, necesidad de diferenciar entre la industria picadora y cultivadora de abalón en lo relativo a la extracción de alga como fuente de abastecimiento para ese sector. Asimismo, solicitó gestiones ante el Ministerio del Medio Ambiente para modificar la periodicidad de medición establecida en la norma de emisión que regula las descargas de residuos líquidos a cuerpos o masas de aguas superficiales y marinas del D.S. (MINSEGPRES) N° 90 del 2000, que afecta significativamente los costos de la industria ostionera y abalonera de la zona norte.

- Postulación de representantes de la Comisión ante el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Se elabora propuesta de profesionales para integrar el Consejo del FIP.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de

¹²Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas: 09/01/2014, 06/03/2014, 24/07/2014, 02/12/2014

Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico (D.Ac.) N°520 de 2014.

Las modificaciones propuestas apuntan a, en primer lugar, facultar al SERNAPESCA para extender la duración de un periodo productivo, en caso de emergencia sanitaria, con el fin de favorecer los temas logísticos y de operatividad de una ACS en particular.

La segunda propuesta apunta a una medida de excepción para la desinfección efluentes para la producción de truchas tamaño porción o pan size. En este punto se determina no innovar debido a que no existen suficientes antecedentes que aseguren que la excepción no revista riesgo sanitario.

- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura para la relocalización de concesiones de acuicultura de otros cultivos distintos a salmónidos y aspectos referidos a la colecta de semillas de mitilidos.

En la actualidad algunas concesiones de cultivos distintos a salmónidos están desplazadas de sus lugares de otorgamiento debido a problemas de cartografía o porque fueron entregadas hace mucho tiempo muy cerca de la costa. Esta situación perjudica las condiciones productivas de los cultivos. Ante ello, la CNA se manifestó de acuerdo en ampliar la figura de la relocalización a cultivos que no sean de salmónes, de modo de

propiciar el ordenamiento territorial de toda la actividad en las regiones de Los Lagos y Aysén y que la Subsecretaría proponga un nuevo posicionamiento de las concesiones, de modo de evitar los problemas de sobreposiciones.

Respecto a la colecta de semillas de mitilidos avaló introducir los siguientes contenidos al proyecto de Ley: establecer la obligación de informar operaciones a quienes realicen colecta de semillas fuera de áreas de manejo o de concesiones de acuicultura, y limitar el acceso a colectores de semilla en el sentido de aplicar a personas naturales o jurídicas vinculadas en los términos del artículo 81 bis de la ley.

- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura para ampliar el plazo de cierre de acceso a las concesiones de acuicultura y dar preferencia para facilitar la salida de las concesiones de acuicultura localizadas en parques nacionales de la Región de Magallanes.

La modificación que se propuso, sin ser objetada por la Comisión, fue extender por otros cinco años el cierre de acceso a nuevas concesiones. Esto debido a que las solicitudes de relocalización son las únicas que se tramitan durante el cierre de acceso, habiéndose denegado gran parte de las solicitudes previas, pero encontrándose otras sólo suspendidas de trámite. Cuando se levante el cierre de acceso las relocalizaciones perderán su preferencia para el trámite y cederán frente a

las solicitudes pendientes previas que adicionarán nuevas concesiones al sistema entorpeciendo aún más cualquier posibilidad de ordenamiento.

Por otro lado, durante la década del 2000 se otorgaron concesiones en aguas marítimas del parque nacional Alberto D' Agostini en la Región de Magallanes, debido a que existía una interpretación que dichas aguas no formaban parte de los parques nacionales, lo que fue aclarado en sentido contrario por la Contraloría General de la República¹³. El proyecto que modifica la LGPA en este ámbito, y que fue aprobado por la Comisión, se refiere a establecer una preferencia para facilitar la salida de las concesiones de acuicultura que se ubican en las aguas marítimas de parques nacionales de la región de Magallanes, sea para su relocalización en las áreas apropiadas existentes o aquellas que puedan declararse en el futuro.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Centros de Acopio y Centros de Faenamiento, correspondiente al Informe Técnico D.Ac. N° 1.024 de 2014.

Esta propuesta nace por la necesidad de que en los centros de acopio de peces se permita, bajo ciertas restricciones, la experimentación con materiales de redes o estructuras de contención diferentes a las que tradicionalmente se han utilizado. Además aclarar la exigencia de distancia entre centros de acopio y otros centros de cultivo.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico D.Ac. N° 1.060 de 2014.

La propuesta de modificación considera incluir exigencias asociadas a la clasificación de bioseguridad para permitir el movimiento de siembras programadas desde centros con INFA anaeróbica hacia otros centros de cultivo dentro de la misma agrupación o a otras agrupaciones. La medida fue aprobada.

- Presentación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respecto al estado de fiscalización de la acuicultura chilena y sus desafíos.

¹³Mediante dictámenes 38.429 de 2013 y 41.121 de 2014.



Acuicultura de pequeña escala, Cochamó, Región de los Lagos.

El reporte incluyó tablas resúmenes sobre número de inspecciones realizadas entre enero y octubre de 2014 (385 inspecciones a centro de mar), recursos invertidos y los resultados de dichas fiscalizaciones. Los desafíos presentados van en el sentido de aumentar las fiscalizaciones en base al riesgo sanitario y ambiental, y propender un cambio de conducta por parte de los productores, mejorando la comunicación a todo nivel. ■



Oferta gastronómica, caleta
Guaqueros, Región de Coquimbo.



VII. FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

/ Descentralización
/ Diversificación productiva

COMPROMISO ✓

FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Tabla X. Convenios Regionales de Fomento y Desarrollo para la Pesca Artesanal

En cumplimiento con la medida N° 46 de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet, para sus primeros cien días de gobierno, el presupuesto destinado a la pesca artesanal, se aumentó en 4 mil millones de pesos. De ellos, mil ingresaron al presupuesto del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (SERNAPECSA) y 3 mil millones al presupuesto del Fondo de Administración Pesquero (FAP), dependiente de esta Subsecretaría.

Este aumento significó la concreción de nuevos programas regionales, mayor inversión en aquellos ya existentes y la implementación de un programa de monitoreo de recursos pesqueros en distintas regiones del país.

COMPROMISO ✓

7.1 DESCENTRALIZACIÓN

Con el propósito de promover y dinamizar el sector productivo de la pesca artesanal, durante el año 2014 se concretaron alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales del país, implementando y ejecutando Programas Regionales de Fomento al Sector Pesquero Artesanal.

A través de estas alianzas, se establecieron convenios con las regiones para la ejecución de programas tanto con recursos del FAP como de los Gobiernos Regionales. En la tabla X se muestra el total de recursos ejecutados durante el 2014 bajo esta

REGIÓN	MONTO FAP EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO REGIÓN
ARICA	48.395.767	
TARAPACÁ	207.153.000	33.332.000
ANTOFAGASTA	250.366.763	
ATACAMA		
COQUIMBO	106.000.000	
VALPARAÍSO	726.934.686	307.879.509
O'HIGGINS	43.693.750	62.357.600
MAULE	343.446.607	79.043.600
BIOBÍO	319.950.115	114.334.495
LA ARAUCANÍA	10.500.000	129.280.000
LOS LAGOS	492.724.291	68.000.000
AYSÉN	94.473.600	308.285.354
MAGALLANES	168.164.146	
TOTAL	2.811.802.725	1.102.512.558

Fuente: Fondo de Administración Pesquero.



Lanzamiento programa "Vacaciona Caleta", caleta Matanzas, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

modalidad y las regiones que se vieron beneficiadas. Al mismo tiempo, el FAP financió poco más de 40 programas en regiones (ver tabla XI), que tuvieron como propósito, principalmente, apoyar la diversificación productiva, fortalecer a las organizaciones de pescadores artesanales y mejorar las condiciones de comercialización de sus productos. Estas iniciativas fueron financiadas exclusivamente con recursos del Fondo de Administración Pesquero FAP.

Tabla XI. Inversión del FAP por región a partir de proyectos financiados a nivel territorial

REGIÓN	N° DE INICIATIVAS	MONTO TOTAL
TARAPACÁ	6	\$ 90.790.000
COQUIMBO	2	\$ 91.000.000
VALPARAÍSO	16	\$ 481.686.919
MAULE	2	\$ 68.000.000
BIOBÍO	4	\$ 664.650.000
LOS LAGOS	8	\$ 160.000.000
LOS RÍOS	1	\$ 58.150.000
NACIONALES	2	\$ 56.000.000
TOTAL	41	\$ 1.670.276.919

Fuente: Fondo de Administración Pesquero FAP.

El año 2014, producto de un aumento en el número de programas que ejecutó el FAP, también hubo un incremento importante en el presupuesto destinado para la ejecución de estos proyectos. De esta forma, el presupuesto final del que se dispuso ascendió a \$7.861.869.000, monto que se ejecutó acorde a las diversas líneas propias del fondo. La tabla XII muestra la ejecución del presupuesto 2014 por mes.

Tabla XII. Imputación presupuesto general del FAP 2014 por mes

MES	EJECUTADOS	%
ENERO	230.913.197	3%
	67.045.350	1%
MARZO	199.500.121	3%
	199.288.541	3%
MAYO	95.404.184	1%
	849.850.000	11%
JULIO	23.677.000	0%
	508.730.274	6%
SEPTIEMBRE	757.218.671	10%
	766.678.591	10%
NOVIEMBRE	1.082.317.06	14%
	3.051.142.94	29%
TOTAL	7.831.765.94	100%

Fuente: Fondo de Administración Pesquero.



7.2 DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

La sobreexplotación de algunos recursos y la visión de hacer de la pesca artesanal una actividad sustentable, han sido factores determinantes para la implementación de programas que busquen alternativas productivas tanto en la captura de recursos no tradicionales, como en transformar esta actividad en un servicio integral de aprovechamiento turístico, que promueva su cultura e idiosincrasia como atractivos fundamentales. En esta línea, durante el 2014, el Fondo de Administración Pesquero (FAP) apoyó el financiamiento de proyectos que permitieron a los pescadores y pescadoras artesanales emprender actividades que promueven su actividad, su cultura e idiosincrasia. Es así como han desarrollado servicios turísticos que difunden el quehacer del sector pesquero artesanal y sus actividades conexas a turistas locales e internacionales. Esto les ha permitido, además, incentivar el consumo de recursos del mar e incrementar el valor en la actividad, lo que se refleja en mejores condiciones económicas y sociales para los pescadores y pescadoras artesanales (ver figura 5).

• **Programa de Monitoreo y Diversificación Productiva de los Recursos Pesqueros Merluza Común, Merluza Austral, Congrio Dorado.**

Este programa se ejecutó en ocho regiones del país en tres etapas, beneficiando directamente a 8.096 pescadores. Cada uno recibió un monto total de \$750.000.



• **Programa de Monitoreo de los Recursos Pesqueros Merluza Común, Merluza Austral, Congrio Dorado y otros disponibles.**

Esta iniciativa se desarrolló en la Región de Los Lagos y tuvo una inversión de poco más de 876 millones de pesos. Benefició a 3.001 pescadores y pescadoras, quienes recibieron \$ 291.970 en cada una de sus dos etapas.

• **Programa de mejoramiento de los procesos sanitarios y de comercialización.**

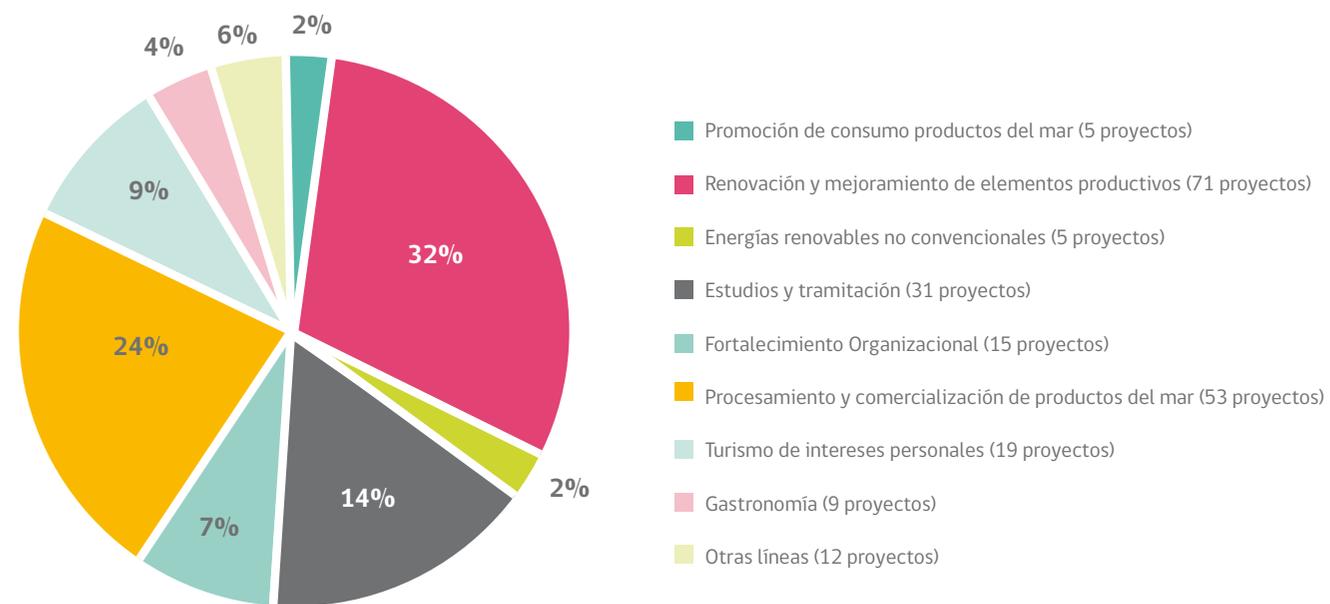


Figura 5. Distribución de proyectos por líneas de inversión Presupuesto FAP 2014.

Este programa está directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos presidenciales. Se circunscribe al mejoramiento de los procesos sanitarios y de comercialización de las capturas de las embarcaciones artesanales agrupadas en el programa de administración del régimen artesanal de extracción (RAE), de la Región de Los Lagos. Posee diseño regional e inversión sectorial y permite complementar el Programa de Monitoreo de las pesquerías de congrio dorado y merluza austral en la X Región. Los montos involucrados ascienden a \$300.000.000 y tiene como fin caracterizar social, productiva y económicamente a los actores participantes del respectivo programa de administración

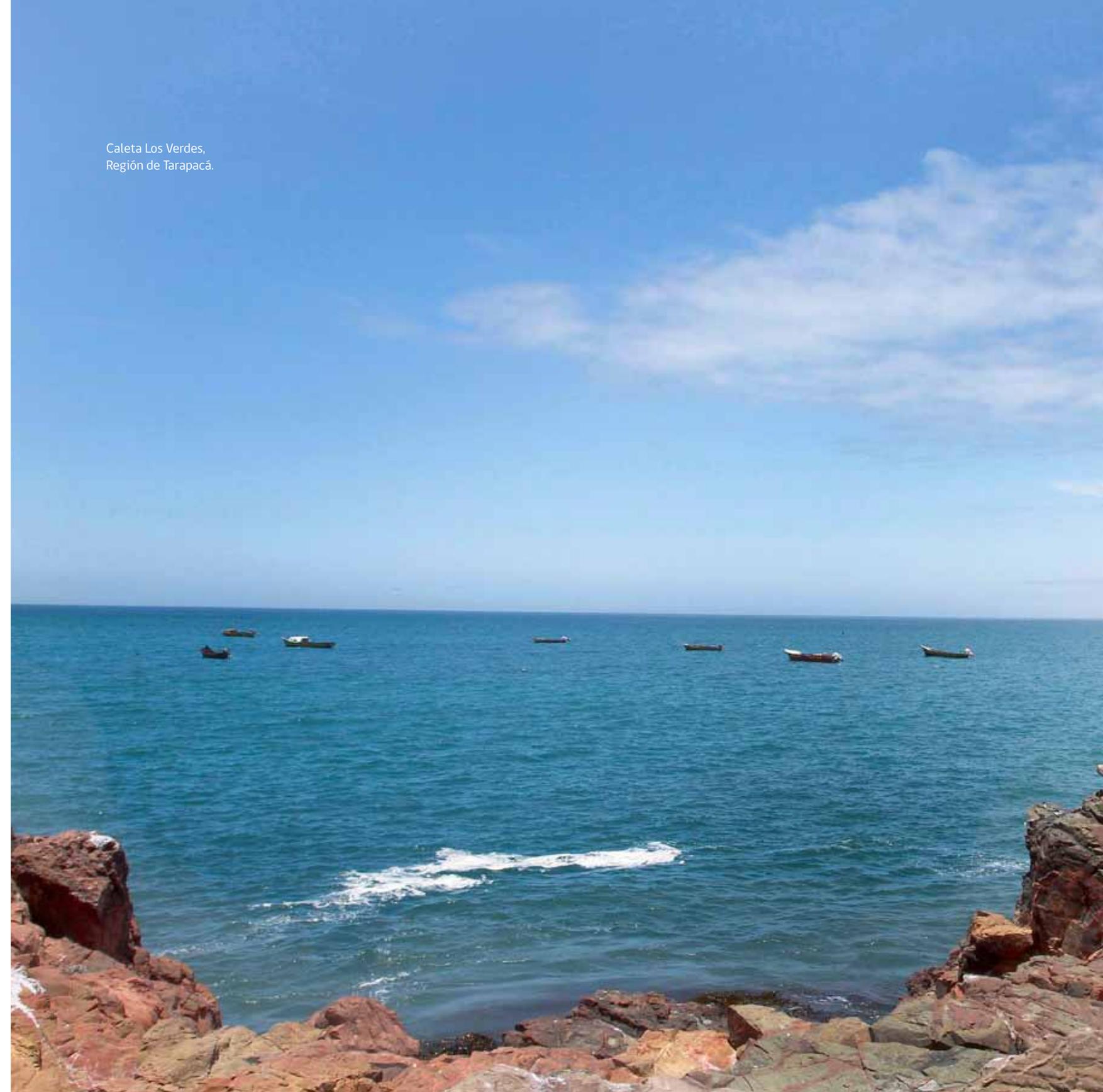
del recurso, por organización y embarcación, identificando brechas y deficiencias en las embarcaciones artesanales que inhiben el desarrollo productivo y de mejora en los procesos de comercialización. Posteriormente se implementarán medidas que apuntan a subsanar esas debilidades. ■



VIII. RELACIONES INTERNACIONALES

/ Acuerdo y experiencias bilaterales de pesca y acuicultura
/ Reuniones y conferencias internacionales

Caleta Los Verdes,
Región de Tarapacá.



RELACIONES INTERNACIONALES

8.1 ACUERDOS Y EXPERIENCIAS BILATERALES DE PESCA Y ACUICULTURA

República Popular China

Durante el mes de noviembre, una delegación liderada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura realizó una visita a la República Popular China que tuvo dos objetivos principalmente: participar en la Feria China Fisheries & Expo 2014, evento que tuvo lugar en la Provincia de Qingdao, y firmar un Memorándum de Cooperación de Garantía de Seguridad en Productos Acuáticos. Este acuerdo de entendimiento firmado en Beijing entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile y la Administration of Quality Supervision and Quarantine (AQSIQ) de China tiene entre sus principales objetivos facilitar la cooperación entre ambos países en materias sanitarias y de comercio de productos de pesca y acuicultura, formalizando así los requisitos generales para exportar productos pesqueros a China. También reconoce oficialmente a Sernapesca como autoridad competente en materias de certificación sanitaria e inscripción de aquellas empresas y establecimientos que deseen exportar al gigante asiático. Este acuerdo permite además mantener y estimular el flujo de exportaciones de productos pesqueros, generando una ventaja competitiva con otros países exportadores.

Programa de transferencia y capacitación Japón

En el marco del Proyecto Actividades Específicas en el Exterior

(PAEE), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la Subsecretaría se encuentra trabajando con la Agencia de Pesca de Japón (MAFF) y la Universidad Agrícola y Tecnológica de Tokio (TUAT) en un programa de transferencia y capacitación. Esta iniciativa apunta a fortalecer el proyecto de cultivo de algas costeras que lleva adelante la División de Acuicultura de la Subpesca y a explorar nuevas tecnologías agroacuícolas como respuesta al cambio climático.

En ese contexto, una delegación de la Subsecretaría visitó Tokio y Fukuoka en diciembre pasado, ocasión en la que se acordó trabajar en un convenio de cooperación para el diseño de políticas públicas destinadas al sector pesquero artesanal. Se trata específicamente de asistencia técnica en materia de cultivo de algas por parte del Estado.

En segundo término, la delegación chilena tuvo la oportunidad de interiorizarse sobre los diferentes procesos de la industria del alga Nory. En este campo Japón ha desarrollado un modelo exitoso donde el sector pesquero artesanal genera las condiciones necesarias para el abastecimiento del producto con altos estándares de calidad tanto del producto como de los servicios vinculados a él.

8.2 REUNIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Reunión Trination

En febrero de 2014 se dio curso al Trination Meeting, en la ciudad de Trondheim, Noruega, cuyo objetivo principal, fue reunir a un grupo de expertos reconocidos internacionalmente, a objeto

de compartir, integrar y focalizar las actividades que tanto las autoridades como la academia e industria de Noruega, Irlanda, Escocia y Chile, están desarrollando respecto a la vigilancia, monitoreo y control de las enfermedades que afectan al cultivo de salmones como son la enfermedad del Páncreas (PD), del músculo esquelético y cardíaco (HSMI) y cardiomiopática (CMS). En los últimos años se ha registrado un incremento sustancial de estas tres enfermedades en su frecuencia de presentación e impactos generados en la industria, razón por la cual han adquirido gran relevancia en el comercio de especies hidrobiológicas. Actualmente ninguna de estas enfermedades está presente en Chile y, por lo tanto, nuestro país se declaró libre de ellas ante la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), situación que es necesario mantener en el tiempo por las ventajas comparativas que esto representa a nivel internacional, por cuanto refuerza las recientes modificaciones efectuadas a la norma que regula la importación de ovas de salmones.

Debido a lo anterior, se consideró de suma importancia la participación de esta Subsecretaría en esta instancia en la cual se discuten temas técnicos y estratégicos necesarios seguir avanzando en la prevención del ingreso de estas enfermedades a nuestro país.

Organización Mundial de Salud Animal

En mayo de 2014 se llevó a cabo la sesión de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) cuyo objetivo principal fue reunir a los 178 países miembros, así como a observadores de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo oficial con la OIE, de otras organizaciones internacionales y

regionales, e invitados, con la finalidad de determinar la política que implementará la OIE respecto al comercio internacional de animales acuáticos, y controlar su aplicación en el tiempo. En la última sesión, Chile consiguió avances trascendentales en materias de protección del patrimonio sanitario de la acuicultura de Chile, por cuanto se adoptaron normas referidas a las enfermedades Anemia Infecciosa del Salmón (ISA) y de la enfermedad del Páncreas (PD), producto de una petición que nuestro país hizo hace tres años para lo cual aportó información científica y técnica. La relevancia para Chile radica en que estas normas permitirán tener mejor información de la situación sanitaria de los países, ya que se hace obligatoria su notificación, y permitirá disminuir el riesgo de esta enfermedad que es exótica en nuestro país para que se mantenga en esa condición.

Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de las Naciones Unidas

En junio de 2014 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicaron oficialmente el inicio del proceso de adhesión de Chile al Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de las Naciones Unidas, también conocido como Acuerdo de Nueva York de 1995. Este paso viene a respaldar y complementar la decisión del Estado de Chile de reconocer los principios que han fundamentado el nuevo derecho internacional del mar y que han contribuido al desarrollo de la normativa pesquera nacional. Ejemplo de lo anterior son los principios ecosistémicos y de enfoque precautorio

que se encuentran reconocidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura y cuya inspiración fue el Acuerdo de Nueva York. El objetivo fundamental de este acuerdo es asegurar a largo plazo la conservación y uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales, como es el caso del jurel, y las poblaciones de peces altamente migratorias, tales como los atunes y el pez espada. Este instrumento internacional constituye una regulación que entre sus aspectos centrales contempla el fortalecimiento de las organizaciones regionales de pesca.

Comité de Pesca de la FAO

En junio de 2014, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura encabezó la delegación que asistió a la 31ª Reunión del Comité de Pesca de la FAO. Como resultado de la participación de Chile en el encuentro, se adoptaron dos directrices voluntarias.

La primera de ellas dice relación con la actuación del Estado del pabellón. Con ello se pretende prevenir, reducir o eliminar la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada (pesca INDNR), mejorando los procesos y resultados en la rendición de cuentas de los Estados del pabellón, esto es, aquellos países que registran buques pesqueros y los autorizan a enarbolar su pabellón.

Estas directrices incluyen las estrategias recomendadas para instar, alentar y ayudar a los Estados del pabellón a cumplir con sus deberes y obligaciones internacionales con respecto a la concesión del pabellón y el control de los buques pesqueros. También presentan posibles medidas en respuesta al incumplimiento. En segundo lugar fueron adoptadas las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en

el contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza. Corresponden a recomendaciones de aplicación voluntaria con el objetivo de dar asesoramiento, hacer recomendaciones, establecer principios, criterios y dar apoyo a los Estados e interesados para lograr una pesca sostenible a pequeña escala.

Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur, ORP-PS

La participación de Chile en esta instancia es de alta prioridad. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, junto con la Cancillería, ha llevado adelante un trabajo coordinado con instituciones públicas y privadas en los distintos grupos de trabajo que se han conformado nacionalmente como son el Comité Científico, el Comité Técnico y de Cumplimiento, el Grupo de Asignación y la Sección Nacional. Fruto de este trabajo se ha fortalecido la posición nacional y se han logrado importantes objetivos. Cabe señalar, por ejemplo, que durante el año 2014 la Armada de Chile, impulsada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, efectuó inspecciones aeromárítimas que permitieron contar con evidencia documentada para presentar casos contra dos naves pesqueras y de apoyo que operaban en altamar del Pacífico Sur sin contar con autorización para estos fines. Como consecuencia, ambas fueron incluidas en el listado de naves ilegales de esta organización, prohibiendo su operación en esa zona.

Asimismo, durante la reunión de la ORP-PS efectuada en Auckland en febrero pasado, tras una intensa negociación, Chile logró obtener 297 mil toneladas para la extracción del jurel tanto en sus aguas



Delegación chilena participante en reunión de la ORP-PS, Auckland, Nueva Zelanda.

jurisdiccionales como en alta mar para el año 2015. Esto significó 7 mil toneladas más respecto del 2014. En la misma oportunidad se adoptaron importantes medidas de control y fiscalización, como son la regulación del transbordo y de la inspección y abordaje en mar.

Proyecto GEF-PNUD Humboldt :“Hacia un manejo con enfoque ecosistémico del gran ecosistema marino de la Corriente de Humboldt”.

Como su nombre lo indica, lo que se pretende con esta iniciativa es un manejo con enfoque ecosistémico en el área de la Corriente de Humboldt, agrupando para ello a Chile y Perú, a fin de conseguir un manejo coordinado de las actividades que desarrollan ambos

Estados en la zona. Dado que la pesca es una de esas actividades, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura forma parte del núcleo estratégico del proyecto, participando de todos sus aspectos. Entre los principales logros puede destacarse el término de la etapa de Análisis Diagnóstico Ecosistémico Transzonal (ADET) que los dos países realizaron en forma conjunta. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase Plan de Acción Estratégico para pasar en un futuro próximo a la etapa de Plan de Acción Nacional que cada país desarrollará en forma independiente. ■

MARZO-DICIEMBRE 2014

Cuenta Pública

VOLCANDO LA MIRADA A LA PRIMERA MILLA

